



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Siete de agosto de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite	Comisión
Demandante:	Luis Felipe, Ardila Rey
Demandada:	Arinda Adalgiza Alean Ruiz y otros
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00106 00
Comisión	133
Decisión:	Ordena remitir oficio

Atendiendo la solicitud remitida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se ordena que por secretaria se envíe copia del oficio No. OCCE2021-ND4183¹ al Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartado. Asimismo, se ordena compartir el vínculo del expediente de la Comisión a fin de que los demás despachos judiciales conozcan las actuaciones adelantadas por este juzgado frente al secuestro del inmueble con matrícula 034-37654².

No sobra precisar en el certificado de libertad y tradición del bien, aportado con la comisión, registra la información que se les dio a conocer en el oficio No. 00127 del 21 de julio de 2021. Ofíciense.

Los interesados tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2021-00106-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05837-31-03-001-2021-00106-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

¹07OficioSolicitud

²01Comision

Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f209b155f88aa458c5f358e7f393acf25d5a51a3c1daeae542ad23726f38bee4

Documento generado en 07/09/2021 03:53:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 081 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA